

VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 44 / SOLICITUD No. 44-2020 / 13-03-2020 / RESP. /16-06-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día dieciséis de junio de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha trece de marzo de dos mil veinte, se recibió y admitió vía correo electrónico, solicitud de información registrada bajo el número 44-2020, a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: Información del último viaje del señor Alcalde Municipal de Santa Tecla señor Roberto José d'Aubuisson Munguía, fecha del viaje, fecha de retorno del viaje, ingreso al país, país de visita, misión del viaje así como el costo de vuelos y viáticos pagados al alcalde, además de la comitiva que lo acompañaba.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales "d, i y j" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Decreto 593 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, en el que se suspenden los plazos a la Administración Pública en los Procedimientos Administrativos y Judiciales; y el Decreto No. 657 de fecha diez de junio de dos mil veinte, en el que se exceptúan los plazos y procedimientos que desarrollan las Unidades de Acceso a la Información Pública UAIP y el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP, por lo tanto se restablecen dichos plazos; ambos decretos emitidos por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE:** a) Conceder la información solicitada sobre **del último viaje del señor Alcalde Municipal de Santa Tecla señor Roberto José d'Aubuisson Munguía**, según detalle: -----

Acuerdo Municipal de Misión Oficial	Fecha del viaje	Fecha programada de retorno del viaje	País de visita	Misión del viaje	Viáticos pagados alcalde y comitiva	Costo de vuelo (Información proporcionada por la Unidad de Cooperación Externa)
SE-260220 N° 1,444	Del 10 al 15 de marzo de 2020.	15 de marzo de 2020.	Ciudad de México y Colima, México	Tercera Reunión del Grupo de Trabajo para la Facilitación de Trámites y Permisos de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$885.00. ▪ Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión, UN MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Organización de los Estados Americanos (OEA), cubrirá los gastos de boleto aéreo Señor Alcalde Municipal. ▪ Costo de vuelo de Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 63/100 DÓLARES DE LOS



					ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$1,205.00.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$597.63
--	--	--	--	--	---	--------------------------------------

b) Con respecto a la fecha de ingreso al país, del Señor Alcalde Municipal, se aclara: Que debido al Estado de Emergencia Nacional por COVID-19, se cerraron los puertos, fronteras y aeropuertos del país, desde el 17 de marzo de 2020, imposibilitando el ingreso del Señor Alcalde a El Salvador, ingresando al país el día martes 19 de mayo de 2020. c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. -----

IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.